



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUL 2017

Expedientes Nros. 21125/16 y 21096/15.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 013/17, mediante la cual se acepta y agradece la bibliografía donada por el Ministerio de Educación de la Nación para el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del mencionado Instituto gestionó el ingreso patrimonial de la misma bibliografía por dos actuaciones diferentes – Expedientes N° 21096/15 y N° 21125/16 – Resoluciones del CS Nros. 584/16 y 013/17 respectivamente.

Que a fs. 103 la Dirección de Patrimonio informa que los libros ingresados por Resolución CS N° 013/17 están contenidos en la Res. N° 584/16, por lo cual solicita dejar sin efecto la Resolución CS N° 013/17.

Que asimismo aclara que la Resolución CS N° 584/17 debía consignar que se trata de una transferencia sin cargo efectuada por el Ministerio de Educación de la Nación y no del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

Que Asesoría Jurídica (fs. 106) y la Unidad de Auditoría Interna (fs.107) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 051/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 013/17, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la transferencia sin cargo efectuada, mediante Resolución CS N° 584/16, corresponde al MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA